

QUILLOTA, 06 NOV 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 10603 / VISTOS:

1. Las necesidades del servicio;
2. Oficio N°226/2018, de 30 de octubre de 2018, de Jefa de Recursos Humanos y Gestión Administrativa a Sr. Alcalde, mediante el cual solicita autorizar dictar Decreto Alcaldicio de regularización que establezca marcar en forma manual el control de asistencia a los funcionarios de las Direcciones de Tránsito y Obras Municipales, por encontrarse descompuesto el reloj modelo ET-8200 destinado a esta función, desde el 17 de octubre de 2018 y hasta que la Unidad de Adquisiciones adquiera un nuevo reloj;
3. Resolución Alcaldía y rúbrica del Sr. Alcalde estampada en el documento antes mencionado;
4. Correo electrónico de 23 de octubre de 2018, de Patricio Encalada Ahumada, Director de Tránsito a Carolina Maturana Toro, Jefa de RR.HH. y Gestión Administrativa, en la que informa que el reloj control de asistencia que utiliza su unidad y la Dirección de Obras no se encuentra operativo desde el 22 de octubre de 2018, a su vez señala que el reloj está presentando problemas desde el 17 de octubre, posteriormente fue puesto en funcionamiento pero la reparación no resistió, volviendo a fallar desde la tarde de la fecha antes descrita;
5. La Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del Trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** autorización de marcar en forma manual el control de asistencia, a los funcionarios de las Direcciones de Tránsito y Obras Municipales, con la debida autorización del Director de la Unidad, mediante la respectiva firma en la tarjeta, por encontrarse descompuesto el reloj modelo ET-8200 destinado a esta función, **desde el 17 de octubre de 2018 y hasta que la Unidad de Adquisiciones adquiera un nuevo reloj.**

SEGUNDO: **ADOPTEN** las Direcciones de Administración y Finanzas, Tránsito y Transporte y Obras Municipales, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1.-Secretaría Municipal 2.-Control Interno 3.-Adm. y Finanzas 4.-Administración 5.-Alcaldía 6.-Dirección de Obras 7.-Dirección de Tránsito 8.-Archivo de Personal
LMG/DMB/GMT/mis